



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando así lo decida el Presidente de la Corporación. Asimismo, el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, faculta al Alcalde para convocar sesión extraordinaria del Pleno por su propia iniciativa. El artículo 80.1 del citado Reglamento establece que corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno y que la convocatoria de las extraordinarias habrá de ser motivada.

Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para adoptar acuerdo sobre el punto único incluido en el orden del día (que después se detalla) y no demorarlo hasta la próxima sesión ordinaria, que se celebrará el 28 de septiembre de 2016, por los siguientes motivos: de conformidad con el contrato en cuestión la prórroga ha de acordarse por el Pleno con anterioridad al día 1 de septiembre de 2016.

Por todo lo expuesto

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión **extraordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **31 de agosto de 2016, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Punto Único.- Prórroga del contrato de gestión del servicio público de *Conservación y Limpieza de Zonas Verdes y Mantenimiento de arbolado de alineación, Conservación de Áreas Infantiles y Mantenimiento y Conservación de mobiliario urbano del interior de las Zonas Verdes*, en la modalidad de concesión.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, ante mí, el Secretario.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2016**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES PRESENTES:

D^a SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a SALUD PEREZ SOLERA

D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

D. SATURNINO CATALAN MANCHA

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

D^a ANGELA MARTIN MARTIN

D^a RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO

D. SERGIO MORENO GOMEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

CONCEJALES AUSENTES:

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DEL INTERIOR DE LAS ZONAS VERDES+ EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la Propuesta de Alcaldía, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de diciembre de 2008, acordó ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE a LICUAS S.A. el contrato para la gestión del servicio público de *Conservación y Limpieza de Zonas Verdes y Mantenimiento de arbolado de alineación, Conservación de Áreas Infantiles y Mantenimiento y Conservación de mobiliario urbano del interior de las Zonas Verdes+*, en la modalidad de concesión, por un plazo de ejecución de OCHO AÑOS, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes por una sola vez por otro periodo máximo de DOS años, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la contratación y la oferta presentada.

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas y seis minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate del siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO.-
PRÓRROGA DEL
CONTRATO DE GESTIÓN
DEL SERVICIO PÚBLICO
DE %CONSERVACIÓN Y
LIMPIEZA DE ZONAS
VERDES Y
MANTENIMIENTO DE
ARBOLADO DE
ALINEACIÓN,
CONSERVACIÓN DE
ÁREAS INFANTILES Y
MANTENIMIENTO Y

Con fecha 30 de diciembre de 2008 se formalizó el correspondiente contrato administrativo de Gestión del Servicio Público de *%Conservación y Limpieza de Zonas Verdes y Mantenimiento de arbolado de alineación, Conservación de Áreas Infantiles y Mantenimiento y Conservación de mobiliario urbano del interior de las Zonas Verdes+*, en la modalidad de concesión. El día 1 de enero de 2009 se inició la prestación del servicio por lo que el plazo de ejecución del contrato (ocho años) finalizará el 31 de diciembre de 2016.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de julio de 2012, acordó APROBAR el expediente de Modificación nº 1 del contrato con efectos de 1 de agosto de 2012.

De conformidad con lo previsto en el contrato y en la Cláusula 10 del PCAP el plazo de ejecución inicial se podrá prorrogar una sola vez por un periodo máximo de dos años, de forma expresa, por acuerdo de las partes suscrito con una anterioridad de cuatro meses a la fecha de finalización del contrato, es decir, antes del 1 de septiembre del presente año.

Se considera procedente una prórroga del contrato por un plazo de SEIS MESES, al objeto de realizar los estudios técnicos y económicos y los trámites necesarios para adoptar una solución en cuanto al tipo de gestión del servicio, que sea la más conveniente para el interés municipal.

La empresa concesionaria ha presentado escrito con fecha 18 de agosto de 2016 manifestando su conformidad a la prórroga del contrato.

En el periodo de prórroga se mantienen las mismas condiciones que en el contrato inicial con la modificación aprobada, si bien el precio del contrato se modifica al objeto de deducir del mismo los importes de las amortizaciones de maquinaria e instalaciones, ya que las mismas estarán finalizadas a 31 de diciembre de 2016.

Por el Técnico Municipal Responsable del Contrato se ha emitido informe con fecha 22 de agosto de 2016, en el que se fija el precio del periodo de prórroga del contrato de acuerdo con lo antes expuesto.

El órgano competente para la adopción del acuerdo de prórroga es el Pleno Municipal, ya que es este órgano el que adjudicó el contrato+.

Consta en el expediente informes de Secretaría y de Intervención.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, de fecha 21 de agosto de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos votos en contra, de los 2 Concejales presentes del Grupo Si Se Pude, ACSMV, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR la prórroga del contrato administrativo de Gestión del Servicio Público de *%Conservación y Limpieza de Zonas Verdes y Mantenimiento de arbolado de alineación, Conservación de Áreas Infantiles y Mantenimiento y Conservación de mobiliario urbano del interior de las Zonas Verdes+*, en la modalidad de concesión, adjudicado a LICUAS S.A., por un periodo de SEIS MESES, comprendido entre los días 1 de enero y 30 de junio de 2017, en las mismas condiciones que el contrato vigente, por el precio de TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (353.997,94), más el IVA por importe de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y

CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (63.734,83), lo que supone un precio total de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (417.732,77).

2º.- ASUMIR el compromiso de consignar en el ejercicio 2017 los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de dicha prórroga, que ascenderán a la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (417.732,77 euros).

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines, a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

4º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa concesionaria, a los efectos oportunos.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del documento de prórroga contractual y para la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Secretario.

¿Algún Concejal o algún Portavoz desea intervenir? Sr. Mendoza.

Sr. Presidente: ò extraordinario pero no es urgente.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, municipalizaremos -una vez finalicen los contratos firmados con las empresas privadas- los servicios generales de limpieza viaria, recogida de residuos urbanos, así como el mantenimiento de parques y jardines para evitar actuar sobre coste. Esto decían en su programa electoral, con el que se presentaron a las elecciones, también decían, o bueno firmaron algunos de ustedes o todos -no lo sé- un manifiesto para un buen gobierno donde decían: Gestión pública, eficaz y eficiente, apostamos por una gestión eficiente de la cosa pública municipalizando los servicios privatizados, que se han encarecido y que han generado deuda, despilfarro del dinero de todos y todas.

Hoy traen aquí la renovación del contrato de Licuas por un periodo de seis meses. Hoy la mayoría absoluta, el Partido Socialista, incumple su programa electoral, con ello además el quebrantamiento de la palabra que dieron los Concejales firmando ese manifiesto, que dicen que firmaron, ya no lo tengo ò no lo tengo muy claro. Nosotros vamos a votar en contra, vamos a votar en contra porque además no se ò la justificación que dan nos parece vaga, y deja en el aire el concepto si será municipal al final o no. Ustedes se escudan en que se considera procedente una prórroga del contrato por el plazo de seis meses, al objeto de realizar estudios técnicos económicos y los trámites necesarios para adoptar una solución en cuanto al tiempo de gestión del servicio.

Además se me viene una pregunta a la cabeza, que es: ¿Qué han hecho hasta ahora? ¿Necesitan informes? Llevan ustedes un año, dieciocho meses, un año, dos meses y dieciocho días desde que entraron en el gobierno, esta formación política

desde el minuto uno del primer Pleno les instó a municipalizar los servicios que estaban concedidos a empresas privadas y hasta ahora qué han hecho que necesitan más expedientes, esto qué es desidia o es incompetencia. Aparte de esto bueno hoy se constatañ este Pleno se podría simplemente definir con una única palabra, con la palabra traición, ustedes ahora mismo están traicionando a los vecinos que les votaron, que les votaron en el marco de un programa electoral porque ustedes se presentaron. Un programa electoral que es un contrato con los vecinos, que hoy van a empezar a incumplir. Ustedes van a traicionar no solamente su programa electoral, sino la palabra dada por cada uno de ustedes, entonces me gusta que esté grabado el Pleno, para que el día de mañana, para que las futuras generaciones vean, y cada uno de ustedes les explique a quien corresponda, por qué traicionaron su palabra y cuál fue el motivo.

Y simplemente vamos a votar en contra porque nosotros sí tenemos un compromiso con lo público, tenemos un compromiso con que las empresas han de ser públicas y de gestión pública y basta ya de tirar el dinero de los de San Martín, bien por desidia, bien por incompetencia o bien por amiguismo y por defender las empresas privadas. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno pues el Partido Popular se va a abstener. Entendemos que esto es una decisión que toman ustedes, que ustedes pues tendrán que ser las personas que expliquen que porqué antes, bueno pues, tomaban una dirección y ahora toman otra, pero nosotros nos vamos a abstener. Entendiendo pues eso, que es una decisión que toman ustedes y que serán las personas que les han votado los que sabrán si esto es algo con lo que están de acuerdo o no están de acuerdo. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

Sr. Alejo, como le he comentado, esto no significa que no se vaya a municipalizar, se lo comenté en la comisión informativa y se lo vuelvo a comentar en el Pleno; lo único que está haciendo este Equipo de Gobierno es ampliar, dentro del contrato de LICUAS había una ampliación de dos años y nosotros hemos optado por no ampliar esos dos años, sino por ampliar seis meses. Como le comenté había algunos informes técnicos ya preparados, pero el que más nos interesaba que era el informe de Tesorería, como bien sabrá y como bien usted ha hecho ver en este Pleno en otras ocasiones, hay un informe de Tesorería donde se recoge con la sentencia que nos condenan de 5,5 millones a Parque Temático, hoy le da usted la vuelta a la tortilla, hace poco con lo de Parque Temático no teníamos liquidez, según expresaba usted, y hoy por ejemplo dice que no tenemos todos los informes. Pues efectivamente no tenemos todos los informes porque este Ayuntamiento a día de hoy no tiene Tesorera, y lo que no íbamos a hacer era poner en peligro la liquidez por la que puede atravesar este Ayuntamiento, como bien sí tiene usted el informe de la sentencia de Parque Temático de los 5,5; ahí la Tesorera ya dejaba entrever que podía haber un problema de liquidez futuro y ni siquiera hablábamos de la municipalización, solamente hablábamos del pago de la sentencia de Parque Temático. Como desde hace un tiempo no tenemos Tesorera, hemos decidido en este caso ampliar estos seis meses de servicio y cuando se incorpore la Tesorera, que se incorporará durante el mes de septiembre, a mediados a finales de septiembre, lo primero que se la encargará será hacer un informe de la liquidez y de la viabilidad que tendrá este Ayuntamiento en los próximos años, teniendo en cuenta la absorción deñ vamos a decir la contratación-absorción de los diferentes trabajadores que tiene actualmente la empresa concesionaria que es LICUAS.

Ten en cuenta que el Partido Socialista en ningún momento ha incumplido con este punto. Le vuelvo a recordar que la legislatura dura cuatro años, y que tenemos un plazo para municipalizar o para saber qué hacemos con la gestión de este servicio,

que se decidirá a lo largo de estos próximos nueve meses, tres que quedan del ejercicio 2016 y los seis próximos meses hasta junio del 2017, tenemos plazo para municipalizar o para decidir que se va a hacer con la concesión de este servicio.

Sr. Alejo estoy en mi turno de palabra, que luego siempre dice usted de interrumpir, estoy en mi turno de palabra y creo que me ha escuchado. Bueno es que no me tiene que puntualizar nada, porque el que estoy hablando es Sr. Alejo por favor, que estoy hablando yo. Creo que he sido claro, que he dicho municipalizar o ver qué gestión va a tener la actual concesión, creo que igual que usted ha escuchado, han escuchado todos los del público que he dicho municipalizar o decidir qué gestión va a tener el actual servicio. Muchas gracias.

Segundo turno y último de preguntas para la Oposición. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, vamos a ver, en primer lugar el informe de Tesorería al que usted alude, lo que dice es que puede correr un riesgo de liquidez, creo recordar, te estoy hablando de memoria, el Ayuntamiento en caso de que no se centre todos los esfuerzos en la Recaudación, y en aumentar la recaudación, puede correr el riesgo de liquidez sino se aumenta la recaudación, creo que decía eso. Entonces les está viniendo muy bien el tema del Parque Temático, porque lo utilizan como escudo, la realidad es que el contrato termina el día treinta y uno de diciembre, en el mismo pliego de condiciones se dice que se tiene que empezar, se puede empezar a realizar todos los trabajos de municipalización un año antes, qué han hecho hasta hora, nada, no han hecho nada, ningún informe, porque la Tesorera sí nos falta ahora, pero en enero no faltaba, en enero la Tesorera no faltaba y ya sabíamos también las intenciones del Parque Temático, no han hecho nada, eso se llama desidia o incompetencia, una de las dos cosas.

Entonces poner en riesgo la liquidez, bueno, eso que lo dicen ustedes, porque le recuerdo lo que decía: Gestión pública eficaz y eficiente, apostamos por una gestión eficiente de la cosa pública, municipalizando servicios privatizados que han encarecido (es decir, que es más caro) y que han generado deuda y despilfarro de dinero; es decir, si lo municipalizamos, según ustedes mismos serían más baratos, con lo cual encima ahorramos dinero, con lo cual tendríamos más liquidez, seguramente sería eso. Le repito en cuanto a la excusa de que tiene seis meses, lo que decía en el programa electoral, que eran bien claritos es: Municipalizaremos una vez finalicen los contratos firmados por las empresas privadas, y esto quiere decir que el treinta y uno de diciembre termina el contrato de LICUAS y ustedes van a incumplir con lo que se aprueba hoy, lo contratado con los vecinos, que es municipalizar una vez terminen los contratos firmados. Le recuerdo -por cierto- que dentro de un año tal día que hoy se cumple el contrato de URBASER, para que no les pille de nuevas y empiecen ya a municipalizar el tema de URBASER, que les queda justamente un año y a partir de mañana ya pueden empezar a gestionar la municipalización de lo mismo.

Municipalizar o lo que sea, es que no está siendo claro, Sr. Alcalde, es que usted dice municipalizar o ver qué gestión, o sea, no lo tienen claro. Nosotros (este Grupo Político) tenemos muy claro que municipalizar es lo mejor para el municipio, que municipalizar es lo mejor para los vecinos, y que la mejor gestión que hay es la municipalización y la defensa de lo público. Ustedes parece que no, ustedes ahora ya no defienden lo público, se conoce que el cambio de sillón también ha sido un cambio ideológico, porque eso es ideología, pura y dura ideología, es saber que se quiere, que tipo de país se quiere y que tipo de administración se quiere, si lo que se quiere

es una administración y unos servicios públicos gestionados directamente y de forma pública, o si quiere lo que hacía el Partido Popular que es su ideología, una gestión público-privada que llaman ellos o privatizado 100%. Sí señores, están ustedes incumpliendo su palabra y a mí me daría vergüenza estar en su posición, y ver que se está grabando y dentro de años decirle a los que me vean que yo, unos por setecientos euros, otros por seiscientos, otros por bastante más ese día traicionamos nuestros ideales y ustedes están traicionando sus ideales, están traicionando la defensa de lo público para volver a dar dinero a una empresa privada, que llevan muchos años ustedes también diciendo lo caro que son las empresas privadas, llevan ustedes muchos años y en su programa electoral lo recogían el despilfarro del dinero de todos y todas. Ustedes son los que han cambiado, ustedes son los que han cambiado de ideología, bienvenidos a esta nueva postura. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Me sorprende su intervención, no sé si me ha escuchado usted bien, pero en ningún momento en mi intervención he dicho que sería más barato, en ningún momento he negado ni afirmado que fuese más barato. Creemos efectivamente que debe de haber un ahorro si se municipaliza el servicio y lo estamos estudiando, le he dicho y usted incluso ha reconocido que sí hay informes hechos, pero aquí no solo ahí tiene que haber un informe de Tesorería, tiene que haber informe de Secretaría, tiene que haber informes de otros servicios técnicos del Ayuntamiento, como bien sabes parte del servicio técnico que llevaba antes el contrato de LICUAS a día de hoy no está en este Ayuntamiento, y el nuevo técnico que se ha tenido que hacer cargo de este contrato, pues a lo mejor necesita un poco más de tiempo para hacer esos estudios.

Lo ha dicho usted muy bien y por eso queremos ser cautos en el tema, que en dicho informe Tesorería había dos opciones: Aumentar la recaudación o subida de impuestos. Lo que tiene claro este Equipo de Gobierno, es que no va a subir los impuestos a los vecinos; y por lo tanto, para ver la liquidez que puede tener este Ayuntamiento; claro que si sube los impuestos tiene más liquidez, pero como no queremos subir los impuestos a los vecinos, pues tenemos que esperar a ese informe técnico de Tesorería donde nos diga la liquidez que pueda tener el Ayuntamiento. Si usted por el hecho de querer municipalizar un servicio, quiere subir los impuestos a los vecinos, pues permítame que eso sí que no lo compartimos, porque bastantes impuestos pagan ya los vecinos. En cuanto a los tiempos que habla tiene que tener claro Sr. Alejo que el que está en la Oposición es usted, y el que está en el Gobierno somos nosotros, y los tiempos de este Equipo de Gobierno los marca este Equipo de Gobierno. Le vuelvo a insistir que en ningún momento nos hemos negado a municipalizar el servicio, y que a lo largo de esta legislatura podemos municipalizar el servicio, podemos municipalizar el servicio, y por lo tanto le insisto, que cuando llegue el momento de municipalizar o no -se lo vuelvo a repetir para que no puntualice- en el momento que llegue el momento de que decida este Equipo de Gobierno lo que hace, pues municipalizará, os dará los informes pertinentes que haya al respecto, y se decidirá en este Pleno lo que se va a hacer con el actual contrato que lleva la empresa LICUAS. No le tengo nada más que decir Sr. Alejo.

Pasamos a la votación del punto único del orden del día

Pues Sr. Daniel como ya saben hay dos turnos de Intervención, sé breve, porque insisto, siempre y voy a repasar, tenéis el Grupo Municipal dos turnos de ruegos y preguntas, pero sé breve.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero vamos a ver Rafa, yo creo que no se debe nunca negar la discusión dentro de este órgano que se considera democrático.

Sr. Presidente: Pero en este caso y cómo sabe siempre hay unõ y creo que he sido muy claro en los últimos Plenos, hay dos turnos de ruegos y preguntas donde os he dicho anteriormente que era el último, no obstante intervenga usted si es breve.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vale, pues muchas gracias por permitirme hablar en el Pleno.

Yo solo pues, bueno, intentar aclarar también un poco lo que se ha estado discutiendo aquí. Parece ser que ahora es muy importante el informe de la Tesorera, y parece ser como que si lo municipalizamos eso tendrá unos gastos, y si lo privatizamos (si sigue privatizado) no va a tener gastos, porque eso es lo que también se tiene que explicar. Vamos a ver, yo considero como ustedes, porque este es el tema que más se ha discutido en el Pleno en estos últimos diez años, en el cual siempre hemos estado de acuerdo tanto ustedes como nosotros en cuál iba a ser el tipo de la gestión, y cuales eran nuestras críticas al Gobierno del Partido Popular que privatizaba estos servicios, y es curioso que ahora mismo, pues parezca que se nos ha olvidado todo lo que hemos estado luchando, hablando, discutiendo y que parecía que todos lo teníamos súper claro, todos lo teníamos súper claro, y ahora cuando empiezan a que tengamos que tomar las decisiones es cuando a ustedes las crean las dudas, que es lícito, yo no les digo que no sea lícito, pero también les pido que sean claros, que no intenten enmascarar una privatización por un problema técnico de este Ayuntamiento, porque no es verdad tampoco, para este Pleno se han realizado seis o siete informes técnicos, hasta del técnico ese que ustedes dicen que lleva aquí poco tiempo, lleva cuarenta años aquí, lo que lleva poco tiempo es llevando la gestión de la jardinería, pero en este Ayuntamiento lleva muchísimos años ese técnico, yõ pues en vez de esos informes pues podíamos haber llevado los de la privatización, y ya está y llevarlo directamente. Si yo no digo que no se lleven con los informes técnicos y con la valía técnica suficiente para que se haga con claridad, yo lo que digo es que nosotros coincidíamos en una ideología en concreto y ahora parece ser que les entran dudas.

Y ya está, y nada más. Y muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Daniel le vuelvo a insistir, efectivamente tenemos dudas, y creo que os dije en la comisión informativa y os lo repito, y creo y lo vuelvo a repetir, que actualmente a las empresas concesionarias del servicio se le debe una serie de facturas, en este casoõ ..Concejala de Hacienda estamos alrededor de cinco o seis meses pendientes de pago, y este Ayuntamiento ha llegado a tener incluso trece y catorce meses de deber a la empresa, o empresas concesionarias de los diferentes servicios. Como entenderá, a una empresa se le puede deber, pero las nóminas de los trabajadores hay que pagarlas, y si este Equipo de Gobierno tiene dudas, tiene dudas de esa liquidez, de si vamos a ser capaz de saldar las deudas que mantenemos con las empresas para poder empezar a pagar las nóminas a los trabajadores. Como comprenderá podemos tener dudas, y necesitamos más estudios y más informes de que esa liquidez, cuando llegue el treinta de junio, se refuerce la liquidez que pueda tener en un futuro el Ayuntamiento y si se pueden pagar las nóminas o no, únicamente es eso. Pero quiero que tengas claro que la liquidez por la que pasa este Ayuntamiento no es buena, y le pongo el ejemplo que debemos cinco o seis facturas a todas las empresas que tienen, en este caso, concesionado los servicios municipales.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se Puede! ACSMV): ¿Por qué no cogéis y les sancionáis ya con todos lo incumplimientos que acarrear? Que a lo mejor así no se debían esas facturas.

Sr. Presidente: Esa es tu opinión Sr. Alejo

Sr. Presidente: Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y veintiséis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.